

Cristóbal Osorio Vargas Leonardo Vilches Yáñez

Derecho Administrativo

Tomo I Conceptos y principios



DER EDICIONES es una Editorial Jurídica creada por un grupo de Editores de larga trayectoria.

Estamos en la búsqueda de publicaciones de innegable valor científico. Nuestra propuesta pone énfasis en una cuidada elaboración técnica, colocando nuestra experiencia al servicio de la comunidad jurídica.

Nuestro catálogo editorial está compuesto por las siguientes colecciones: Ensayos Jurídicos, Monografías, Manuales, Cuadernos Jurídicos, Coediciones, Revistas y Obras prácticas.

Invitamos a aquellos profesores, investigadores o abogados en ejercicio, que hayan escrito una tesis de maestría, monografía, ensayo, manual u otra obra de interés práctico, a publicar con nosotros.

Para mayor información, escríbanos a info@derediciones.com o visite nuestra página web www.derediciones.com

### DERECHO ADMINISTRATIVO

2020 DER EDICIONES LIMITADA

Tomo I

Conceptos y principios

© Cristóbal Osorio Vargas y Leonardo Vilches Yáñez

Manuel Barros Borgoño 160, oficina 404, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile info@derediciones.com

www.derediciones.com

Registro de Propiedad Intelectual Nº A-980

ISBN 978-956-9959-71-4

Primera edición, enero de 2020

Reimpresión, octubre de 2022 DER Ediciones Limitada

Tiraje: 300 ejemplares

Impresores: Editora e Imprenta Maval SpA

Impreso en Chile / Printed in Chile

#### ADVERTENCIA

La Ley Nº 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor.

El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento de la presente publicación queda expresamente prohibido.

"Saber y honradez, no dinero, es lo que requiere el ejercicio del poder público".

Simón Bolívar

25 de mayo de 1826 Discurso al Congreso Constituyente de Bolivia

> "Este no es un tiempo para el miedo, para la reacción ni para la timidez".

> > Franklin Delano Roosevelt

2 de julio de 1932 Discurso para aceptar nominación presidencial

"Es tiempo ya de iniciar el camino que hemos comprometido en el programa de Gobierno".

Michelle Bachelet Jeria

11 de marzo de 2014 Discurso al asumir el mando presidencial

# ÍNDICE

ΑI	BREV	/IATURAS	IX
PF	RÓLC	)GO	XIII
IN	TRO	DUCCIÓN AL CURSO DE DERECHO ADMINISTRATIVO	1
NI ES	STR. STA I	ULO I: HISTORIA Y CONTEXTO DEL DERECHO ADMI- ATIVO CHILENO. LAS TENSIONES IDEOLÓGICAS DE RAMA DEL DERECHO Y LA NECESIDAD DE SISTEMATI- J TEORÍA GENERAL	7
1.	PLAN	ITEAMIENTO: EL DERECHO ADMINISTRATIVO, UN DERECHO EN TENSIÓN	9
2. Breves consideraciones sobre la separación de poderes. La ide ción de la Administración o del Poder Ejecutivo como un pode dual y el principio de separación de poderes matizado			13
	2.1.	Apuntes generales sobre el «principio de separación de poderes»	13
	2.2.	Poder Legislativo	24
		A) Consideraciones preliminares	24
		B) Sobre el Poder Legislativo en la Constitución vigente	26
		a. Congreso Nacional	28
		i. Cámara de Diputadas y Diputados	29
		ii. Senado de la República	30
		b. Prevención sobre las funciones legislativas del Presidente de la República	30
	2.3.	Poder Judicial	32
		A) Consideraciones preliminares	32
		B) Sobre el Poder Judicial en la Constitución vigente	34
	2.4.	Poder Ejecutivo	39

		A) Consideraciones preliminares	3
		B) Sobre el Poder Ejecutivo en la Constitución vigente	4
	2.5.	El surgimiento de la teoría de preponderancia del Derecho Administrati- vo. La relación del «principio de separación de poderes» con el Derecho Administrativo	4
	2.6.	Breve reflexión, previa a la siguiente sección	4
3.	SITU	AS SOBRE LA HISTORIA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO: LA NECESIDAD DE AR, CATEGORIZAR Y DETERMINAR EL TERRITORIO DE BATALLA DEL DERECHO INISTRATIVO	4
	3.1.	Luis Cordero Vega: la evolución histórica del Derecho Administrativo  A) El origen liberal  B) El Estado de bienestar  C) La liberalización, privatización y desregulación	5 5 5 5
		D) La nueva gobernanza	6
	3.2.	Juan Carlos Ferrada y la evolución histórica del Derecho Administrativo en Chile	6
		A) Un Derecho Administrativo en formación	7
		B) La edad de oro del Derecho Administrativo: la Teoría del Servicio Público	7
		C) La «belle époque» del neoliberalismo jurídico	7
		D) El proceso de rectificación de la nueva doctrina administrativa y el inicio de un nuevo proceso constituyente	8
4.		TIAGO MONTT: LAS VISIONES DEL CONCEPTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO. DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA «LUZ ROJA» Y LA «LUZ VERDE»	9
	4.1.	Planteamiento	9
	4.2.	La teoría de la «Luz Roja»	9
	4.3.	La teoría de la «Luz Verde»	9
5.		SIONES ACTUALES EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO CHILENO ORIGINADAS EL DEBATE MANIQUEÍSTA	10
	5.1.	Primera tensión: el surgimiento de potestades de fiscalización, sanción y normativas de las autoridades administrativas	10
	5.2.	Segunda tensión: el control judicial de las políticas públicas y de las potestades discrecionales	11
	5.3.	Tercera tensión: el derecho a la salud y un legislador ausente	12
	5.4.		12

	5.5.	Quinta tensión: un mayor escrutinio de las instituciones públicas y de los regulados. Un aumento en la desconfianza
	5.6.	Sexta tensión: la tensión ideológica entre la «Luz Roja», la «Luz Verde» y la candidez de la tecnocracia o los «higiénicos» del Derecho Administrativo
	5.7.	
6.	TRAT	midt-Assmann: ¿cómo conciliar las tensiones del Derecho Administivo? La Teoría General del Derecho Administrativo como sistema
	6.1.	Planteamiento
		Función de auxilio para la práctica judicial y administrativa
	6.3.	Función dogmática
	6.4.	Función política
C	APÍT	ULO II: CONCEPTO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO
1.		VES CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL CONCEPTO DE DERECHO ADMI- RATIVO
	1.1.	Antecedentes previos
	1.2.	Preguntas de contexto
		a. El Derecho Administrativo es «estatutario»
		b. El Derecho Administrativo es «nacional»
		c. El Derecho Administrativo está «en constante mutación»  d. El Derecho Administrativo trata sobre el «poder que ejecuta la ley»
		e. El Derecho Administrativo trata de «potestades exorbitantes»  f. El Derecho Administrativo es «neutro»
2.	Con	CEPTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO
	2.1.	Sobre los múltiples conceptos doctrinarios de Derecho Administrativo
	2.2.	Conceptos de Derecho Administrativo en la doctrina comparada
		*****

		a. Derecho Administrativo como Derecho Público
		b. El Derecho Administrativo es el «Derecho Común» de los órganos
		de la Administración del Estado
		c. Los órganos de la Administración como requisito para una relación
		jurídico-administrativa
	2.3.	Conceptos en la doctrina nacional
		A) El concepto teleológico de Enrique Silva Cimma
		B) El concepto teleológico de Eduardo Soto Kloss
		C) El concepto estatutario y de características de Jorge Bermúdez Soto
		D) El concepto estatutario de Carlos Carmona Santander
		E) El concepto positivista de Luis Cordero Vega
	2.4.	Concepto de Derecho Administrativo
		A) «Allegro» de obertura
		B) Intermedio «moderato»
		C) «Allegro ma non troppo»
1.	o su	INTEAMIENTO: LA EXISTENCIA DE UN DERECHO ADMINISTRATIVO AUTÓNOMO ÍNTIMA RELACIÓN CON OTRAS RAMAS DEL DERECHO
2.		RELACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO CON EL DERECHO CONSTITUCIO-
	2.1.	Concepto de Derecho Constitucional
	2.2.	La relación del Derecho Administrativo con el Derecho Constitucional
		A) Relaciones dogmáticas
		a. Finalidad del Estado
		b. Forma de Estado
		c. Juridicidad del Estado
		d. Probidad, publicidad y transparencia
		e. Nota sobre los derechos fundamentales
		B) Relaciones orgánicas
		a. Sobre el gobierno
		b. Sobre las bases generales de la Administración
		c. Sobre el gobierno y Administración interior del Estado
		d. Sobre la Contraloría General de la República
3.	La r	ELACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO CON EL DERECHO CIVIL
	3.1.	Concepto de Derecho Civil
	3.2.	La relación del Derecho Administrativo con el Derecho Civil

	4.1.	Concepto Derecho Penal
	4.2.	La relación del Derecho Administrativo con el Derecho Penal
		A) Derecho Administrativo Sancionador
		B) Sobre los delitos cometidos por funcionarios y delitos en sectores regulados
5.	La r	ELACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO CON EL DERECHO PROCESAL
	5.1.	Concepto de Derecho Procesal
	5.2.	La relación del Derecho Administrativo con el Derecho Procesal
6.		RELACIÓN DEL DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL CON LOS «SECTORES DE RENCIA» O EL DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL
CA	APÍT	ULO IV: PRINCIPIOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO
1.		TEAMIENTO: SOBRE LA ACTUALIDAD Y NECESIDAD DE ESTUDIAR LOS PRINCIDEL DERECHO ADMINISTRATIVO
2.	Sobi	EE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD
	2.1.	Concepto
	2.2.	Fuentes normativas
	2.3.	Fundamentos
	2.4.	Luis Cordero: la tipicidad del principio de legalidad
		A) Tipicidad organizacional o de creación orgánica
		B) Tipicidad competencial
		C) Tipicidad procedimental
		D) Tipicidad teleológica
		E) Tipicidad presupuestaria
	2.5	Los elementos del principio de legalidad. ¿Qué elementos debe cumplir
	2.3.	un acto para ser legal?
		A) Elemento de atribución de potestades
		B) Elemento de previa investidura regular
		C) Elemento de competencia
		D) Elemento de forma
		E) Elemento de fin de los actos administrativos
		F) Elemento de motivación
		La legalidad es el objeto del control de las actuaciones administrativas
	2.7.	¿Qué hacer ante el incumplimiento del principio de legalidad en una decisión administrativa?
		A) La revisión de los elementos de legalidad
		B) Usar alguno de los mecanismos de control judicial o administrativo
		C) Solicitar la responsabilidad administrativa y disciplinaria

	2.8.	Breves consideraciones sobre algunos mecanismos para prescindir de la ley
		A) Planteamiento
		B) Sobre el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad     C) La tesis de la Corte Suprema: la derogación tácita de preceptos legales preconstitucionales
3.	Prin	ICIPIO DE TUTELA JUDICIAL
	3.1.	Planteamiento.
	3.2.	Concepto
	3.3.	Fundamentos
	3.4.	Fuentes normativas
	3.5.	Breves notas sobre la evolución histórica de la tutela judicial de las actuaciones de la Administración
	3.6.	El principio de especialidad del control judicial
4.	PRIN	CIPIO DE TUTELA DE DERECHOS FUNDAMENTALES
	4.1.	Planteamiento
	4.2.	Concepto
	4.3.	Fuente normativa
	4.4.	Derechos fundamentales como límite de la actuación administrativa
	4.5.	Sobre algunas controversias jurídicas de la protección de Derechos Fundamentales
	4.6.	Un breve apunte sobre la ponderación de la tutela de derechos fundamentales en el Derecho Administrativo
5.	Prin	CIPIOS DE LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA
	5.1.	Notas sobre la «Constitución Económica»
	5.2.	Fuentes normativas
	5.3.	Sobre los principios constitucionales de intervención del Estado en la eco-
		nomía
		A) Libertad económica
		B) El «Estado empresario»  C) Mecanismos de control
		D) Garantía patrimonial
6.	Dnp	CIPIO DEMOCRÁTICO
υ.		Concepto
		Fuentes normativas
		Tensiones del principio democrático
7		CINO DE PRODIDAD

	7.1. Concepto		437
	7.2. Fuentes normativas		443
	7.3. El interés general: el objeti	vo de la probidad	445
8.	. Principio de transparencia y pui	BLICIDAD	447
	8.1. Concepto		447
	8.2. Fuente normativa		451
	8.3. La Ley Nº 20.285 sobre acc	eeso a la información pública	455
9.	. PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD		462
	9.1. Concepto		462
	9.2. Fuente normativa		470
DI	IDI IOCD A EÍ A		472

## **ABREVIATURAS**

art. / arts. : artículo / artículos

AFP : Administradora de Fondo de Pensiones

BM : Banco Mundial

c. / cc. : Considerando / considerandos

CC : Código Civil

CIADI : Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a

Inversiones

CMF : Comisión de Mercado Financiero

comp. : compilador

CONICYT : Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica

CORFO : Corporación de Fomento de la Producción

COT : Código Orgánico de Tribunales
CPC : Código de Procedimiento Civil
CPLT : Consejo Para la Transparencia

CPP : Código Procesal Penal

CPR : Constitución Política de la República

DFL : Decreto con Fuerza de LeyDGA : Dirección General de Aguas

DL : Decreto Ley

DS : Decreto Supremo ed. / eds. : editor / editores

ENAP : Empresa Nacional del Petróleo FMI : Fondo Monetario Internacional

FONDECYT : Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico

IPC : Índice de Precios al Consumidor ISAPRE(S) : Institución(es) de Salud Previsional

LAIP : Ley Nº 20.285 de Acceso a la Información Pública

LBPA : Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos

Administrativos que rigen los actos de los órganos de la

Administración del Estado

LEA : DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto

refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834 so-

bre Estatuto Administrativo

LOCBGAE : DFL Nº 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la

Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases

Generales de la Administración del Estado.

LOCCGR : Decreto N° 2.421 que fija el texto refundido de la Ley N° 10.336

de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la

República

LOCCN : Ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional

LOCM : DFL Nº 1/2006, del Ministerio del Interior que fija el texto

refundido, coordinado y sistematizado de la Lev Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades

LOCTC : DFL Nº 5/2010, del Ministerio Secretaría General de la

Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal

Constitucional

LOSMA : Artículo 2º de la Ley Nº 20.417 que crea la Superintendencia

del Medio Ambiente y fija su ley orgánica.

n. : nota

núm. : número

OCDE : Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OMC : Organización Mundial de Comercio
 RCA : Resolución de Calificación Ambiental
 S.R.L. : Sociedad de Responsabilidad Limitada

SBIF : Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

SEA : Servicio de Evaluación Ambiental

SEIA : Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental SERNAC : Servicio Nacional del Consumidor de Chile

SERVEL : Servicio Electoral de Chile

SMA : Superintendencia del Medio Ambiente

SMAPA : Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

SNA : Servicio Nacional de Aduanas

SNIFA : Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental

SQM : Sociedad Química y Minera de Chile

ss. : siguientes

STC : Sentencia del Tribunal Constitucional

TCF : Tribunal Constitucional Federal (Alemania)

trad. : traductor

## PRÓLOGO

¿Qué es el Derecho Administrativo? Una pregunta en apariencia sencilla, si volvemos sobre una definición canónica que la entiende como la disciplina que explica, estudia y analiza el Derecho aplicable a la Administración Pública<sup>1</sup>. Sin embargo, esta idea encierra una gran cantidad de cuestiones complejas que hacen que esa simple afirmación sea objeto de escrutinio porque recoge una idea simplemente descriptiva, sin hacerse cargo de la complejidad de la intervención pública y los criterios de legitimidad que exige la intervención administrativa<sup>2</sup>.

En el caso chileno eso es todavía más complejo, porque este ha sido tardíamente regulado a nivel legal y ha carecido de un contencioso administrativo, un elemento institucional esencial para el desarrollo de cualquier Derecho Administrativo en el mundo, acompañado de leyes de procedimiento administrativo<sup>3</sup>

¿Por qué, entonces, a pesar de esas carencias esenciales igualmente desarrollamos un sistema de Derecho Administrativo? Parte de la respuesta está en el rol que cumplió la jurisprudencia de la Contraloría General de la República desde su creación en 1927, pero especialmente desde su reconocimiento como autonomía constitucional en 1943, dotando a su jurisprudencia de un mecanismo cuasi normativo al actuar como precedente general y obligatorio para situaciones de hecho futuras, en base a una in-

<sup>1</sup> Vid. Cassese, Sabino (2014).

<sup>2</sup> Rose-Ackerman, Susan y Lindseth, Peter (2010), pp. 1-20.

<sup>3</sup> Cordero Vega, Luis (2016a), p. 394.